



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 619/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.- 619/13

Sucre, 09 de julio de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE. GAMLP. DESP. Nº 692/13, el señor Lic. Luís Revilla Herrero, H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, la invitación para asistir a los **ACTOS PROTOCOLARES Y SESIÓN DE HONOR PROGRAMADOS EN CONMEMORACIÓN AL CCIV ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809**, a realizarse los días 15 y 16 de julio de 2013, en la ciudad de La Paz, sujeto a una Agenda Especial.

Que, en **Sesión Plenaria Extraordinaria de Emergencia de 09 de julio de 2013**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios a las CONCEJALAS: Lic. Verónica Berrios Vergara y Sra. Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que asistan y participen en los **ACTOS PROTOCOLARES Y SESIÓN DE HONOR PROGRAMADOS EN CONMEMORACIÓN AL CCIV ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809**, a realizarse los días 15 y 16 de julio de 2013, en la ciudad de La Paz.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al numeral 4 art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

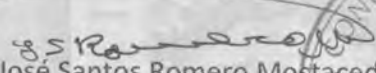
Página 2
RAM 619/13

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Lic. Verónica Berrios Vergara y Sra. Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que asistan y participen en los **ACTOS PROTOCOLARES Y SESIÓN DE HONOR - PROGRAMADOS EN CONMEMORACIÓN AL CCIV ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809**, a realizarse los días 15 y 16 de julio de 2013, en la ciudad de La Paz, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 15 al 17 de julio de 2013, conforme al itinerario adjunto.

Art. 2.- Páguense PASAJES Y VIÁTICOS a las Concejales, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**